

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Carlos Artemo Arias Dávila
DEMANDADO	Wilther López Grizalez y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2019-00140 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Tiene notificado por conducta concluyente al demandado
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio N° 209

Conforme al poder arrimado por el demandado, se tiene notificado por conducta concluyente al ciudadano WILTHER LÓPEZ GRIZALEZ del auto admisorio de la demanda una vez se notifique esta providencia.

Se reconoce personería al Dr. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ARISTIZÁBAL para que represente al ciudadano LÓPEZ GRIZALEZ en este asunto.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</p> <p><i>El anterior auto se notificó por Estados N° 28_ hoy a las 8:00 a. m. El Santuario _4_ de mayo del año 2022</i></p> <p>GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO <i>Secretario</i></p>
